

CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA

Nit: 900.900.129-8

**EXTRACTO DE ACTA No 55
SELECCIÓN DE PROPONENTES**

**COMITÉ FIDUCIARIO
PATRIMONIO AUTONOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE**

Sesión presencial del día 16 de Junio de 2016

En la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio del año 2016, siendo las 04:43 p.m, se reunieron en las instalaciones del FFIE ubicadas en la Cra. 69 No. 25B -44 Oficina 1001, los miembros del comité fiduciario del Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa, a saber: (i) Dr. Arturo Fernando Rojas Rojas en su calidad de Gerente de la Unidad de Gestión del FFIE (ii) Dr. Hernando Mereb Rodríguez delegado por el Gerente del FFIE al Comité Fiduciario y (iii) Dra. Eva Letty Valencia Chaverra delegado por el Gerente del FFIE al Comité Fiduciario (iv) Dra. Ángela Patricia Henao Ospina delegado por la Junta Administradora del FFIE al Comité Fiduciario y Sandra Lucía Mogollón Araque en su calidad de Gerente del Consorcio FFIE Alianza BBVA

A continuación se transcribe el orden del día propuesto y apartes del citado comité fiduciario:

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

1. Verificación del quórum
2. Presidente y secretario del Comité Fiduciario.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Revisión y aprobación del informe del cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 11.3 de los TCC de la Invitación Abierta No. FFIE 004 de 2016 e instrucciones a la Fiduciaria.
5. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum

Se procede con la verificación del quórum necesario para deliberar y decidir. Se comprueba la existencia del 100% del quórum, por estar presente los doctores Arturo Fernando Rojas, Hernando Mereb Rodríguez, Eva Letty Valencia y Ángela Patricia Henao, designados para conformar el Comité Fiduciario, por lo tanto se da inicio a la sesión.

2. Presidente y Secretario del Comité

Conforme a lo establecido en el manual operativo del Fideicomiso preside la sesión el Dr. Arturo Fernando Rojas quien es el Gerente de la Unidad de Gestión del FFIE y actúa como secretario del mismo a la Dra. Sandra Lucía Mogollón Araque del Consorcio FFIE Alianza BBVA.

(...)

CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA

Nit: 900.900.129-8

4. Revisión y aprobación del informe del cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 11.3 de los TCC de la Invitación Abierta No. FFIE 004 de 2016 e instrucciones a la Fiduciaria.

Teniendo en cuenta que el Comité Fiduciario en su sesión No. 54 instruyó a la Fiduciaria para que publicara un aviso de suspensión de notificación de aceptación de la propuesta a los proponentes Consorcio Mota-Engil, seleccionado en el primer orden de elegibilidad para los grupos 1 y 4, y Graña y Montero seleccionado en el primer orden de elegibilidad para el grupo 2, según consta en el Informe de Evaluación Definitivo de la Invitación Abierta FFIE No. 004 de 2016 publicado el día 13 de junio del año en curso, y solicitó al Comité Técnico la verificación de que los documentos apostillados que se allegaron concuerden con los que habían aportado previamente y con los documentos allegados electrónicamente, de acuerdo a lo establecido en los TCC de la Invitación Abierta FFIE 004 de 2016 y en el informe de evaluación definitivo de la mencionada invitación abierta.

Por lo anterior, el Dr. Daniel Patrón indica que, habiendo realizado la verificación de los documentos aportados para el cumplimiento del numeral 11.3 de los TCC modificado en la adenda No. 3 a los TCC de la Invitación Abierta No. FFIE 004 de 2016, por parte del Comité Evaluador designado y el Comité Técnico, se encontró lo siguiente:

- El proponente Graña y Montero cumplió con el requisito de apostille contemplado en el numeral 11.3 de los TCC de la Invitación Abierta FFIE No. 004 de 2016 por lo que se recomienda al Comité Fiduciario emitir carta de notificación de aceptación de la propuesta para el grupo 2: Eje Cafetero y Pacífico.
- El proponente Consorcio Mota- Engil no aportó debidamente apostillados cuatro (4) contratos de los quince (15) aportados que cumplen los requisitos de experiencia simultánea establecidos en los TCC, uno (1) de los cuales también cumplía el requisito para experiencia específica, tal como queda registrado en carta allegada por el mencionado proponente el día 13 de junio de 2016.

Lo anterior, fue objeto de análisis por parte de los miembros del Comité Técnico quienes llegaron a común acuerdo en los siguientes aspectos:

- o Los quince (15) contratos aportados por el Consorcio Mota - Engil para acreditar la experiencia simultánea y que cumplieron los requisitos establecidos en los TCC, sumaban \$ 949.009.340.057.
- o Los diez (10) contratos aportados por el Consorcio Mota - Engil para acreditar la experiencia específica y que cumplieron los requisitos establecidos en los TCC, sumaban 2.064.287.305.703.
- o Sin contar los cuatro (4) contratos que no fueron allegados debidamente apostillados, los once (11) contratos restantes en el caso de la experiencia simultánea suman \$ 544.160.193.676. Para el caso de la experiencia específica, los nueve (9) contratos restantes suman \$1.774.274.416.509, por lo que afecta la calificación del Consorcio Mota - Engil. Con fundamento en lo anterior, se realizó nueva ponderación de los puntajes obtenidos de acuerdo con la priorización de cada proponente.

La evaluación Técnica que da cuenta del anterior análisis y las comunicaciones mediante las cuales los proponentes se pronuncian a cerca del requisito de apostille de los documentos, se

CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA

Nit: 900.900.129-8

adjuntan y forman parte integral de la presente Acta y se denomina 16062016INFORME DE EVALUACION VERIFICADO.

En consecuencia de lo anterior, el puntaje asignado al Consorcio Mota-Engil fue afectado negativamente dejando de ser merecedor de ocupar el primer orden de elegibilidad para el grupo 4 correspondiente a la región Caribe 2.

El grupo 4 había sido priorizado en primer lugar tanto por el Consorcio Mota-Engil como por el Consorcio Desarrollo Escolar. Así mismo, los dos proponentes mencionados habían priorizado en segundo lugar el grupo 3. Con el puntaje asignado en un principio a cada uno, el Consorcio Mota-Engil se hizo merecedor del primer orden de elegibilidad para el grupo 4, y el Consorcio Desarrollo Escolar se hizo merecedor del primer orden de elegibilidad para el grupo 3.

Con la modificación en el puntaje del Consorcio Mota-Engil, el Consorcio Desarrollo Escolar pasa a ocupar el primer orden de elegibilidad para el grupo 4, su prioridad, y el Consorcio Mota-Engil para a ocupar el primer orden de elegibilidad para el grupo 3, segundo en su prioridad.

Por todo lo anterior, y de conformidad con el análisis y la recomendación emitida por el Comité Técnico en sesión No. 53 del 16 de junio de 2016, se presenta ante los miembros del Comité Fiduciario el proyecto de Informe de Evaluación Verificado, el cual se adjunta y forma parte integral de la presente Acta junto con su respectivo anexo técnico, y que establece, entre otras cosas, el siguiente orden de elegibilidad para los grupos 1, 2, 3 y 4:

Grupo	Proponente
1. Antioquia, Eje Cafetero y Pacífico	Consorcio Mota – Engil
2. Eje Cafetero y Pacífico	Graña Montero
3. Caribe 1	Consorcio Mota—Engil
4. Caribe 2	Consorcio Desarrollo Escolar

Así mismo este informe establece que, habida cuenta del cambio en el orden de elegibilidad previamente establecido para el Grupo No. 3, en uso del Derecho de Retracto definido en el numeral 8.4 de los TCC, se revoca la carta de aceptación de la oferta remitida al Proponente Consorcio Desarrollo Escolar para el Grupo No. 3, y se procederá a notificar la aceptación de la oferta para aquel Consorcio para el Grupo No. 4. En virtud de la modificación por cuenta de la verificación, se procederá a notificar al Consorcio Mota—Engil la aceptación de la oferta para el Grupo No. 3.

De acuerdo con la recomendación efectuada por los miembros del Comité Técnico, los miembros del Comité Fiduciario aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

- Levantar el aviso de suspensión de notificación de aceptación de la propuesta, el cual se realizará a través del informe de Evaluación Verificado
- Aprobar el Informe de Evaluación Verificado e instruir a la Fiduciaria su publicación.
- Instruir a la Fiduciaria para que revoque la carta de aceptación de la propuesta para el grupo 3 notificada previamente al Consorcio Desarrollo Escolar.
- Emitir carta de aceptación de la propuesta para el grupo 4 al Consorcio Desarrollo Escolar.

Dirección Av. Cra. 15 N° 100-43 Piso 4 Conmutador 6447700 Ext. 1504 – 1315
Bogotá - Colombia

CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA

Nit: 900.900.129-8

- Emitir carta de aceptación de la propuesta para los grupos 1 y 3 al Consorcio Mota-Engil.
- Emitir carta de aceptación de la propuesta para el grupo 2 a Graña y Montero.

Los miembros del Comité Fiduciario instruyen a la Fiduciaria para la publicación del informe de Evaluación Verificado y sus anexos.

(.....)

Se da por terminada la sesión de Comité Fiduciario No. 55 siendo las 5:09 p.m.

(FIRMADO EN ORIGINAL)
ARTURO FERNANDO ROJAS ROJAS
PRESIDENTE

(FIRMADO EN ORIGINAL)
SANDRA LUCIA MOGOLLON ARAQUE
SECRETARIA

(FIRMADO EN ORIGINAL)
EVA LETY VALENCIA CHAVERRA
DELEGADA POR EL GERENTE DEL
FFIE AL COMITÉ FIDUCIARIO

(FIRMADO EN ORIGINAL)
HERNANDO RODRÍGUEZ ARANA
DELEGADO POR EL GERENTE DEL
FFIE AL COMITÉ FIDUCIARIO

(FIRMADO EN ORIGINAL)
ÁNGELA PATRICIO HENAO OSPINA
DELEGADO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL
FFIE AL COMITÉ FIDUCIARIO

El suscrito secretario del Comité Fiduciario certifica que el presente extracto de acta es fiel transcripción de lo sucedido en la reunión en los referidos puntos del orden del día.


SANDRA LUCIA MOGOLLON ARAQUE
Secretario